

LEY 10.278

Incrementando el presupuesto general de la Honorable Senado fijado para el ejercicio 1984 y prorrogado para el ejercicio 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Incrementase en la suma de pesos argentinos mil trescientos sesenta y cuatro millones trescientos mil (\$a 1.364.000.000) el presupuesto general de la Jurisdicción I, Item 02-H. Senado - e Item 03 —Legislatura— fijado para el ejercicio 1984 por la Ley 10.199 y prorrogado para el Ejercicio 1985, importe que se distribuye en las partidas presupuestarias que a continuación se indican.

— Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Item 02		
Finalidad 1 - Función 03 - Sección 1		
Sector 1 - Partida Principal 1	\$a	1.200.000.000
— Item 02 - Finalidad 1 - Función 03		
Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 1	\$a	25.000.000
— Partida Principal 2 - Subprincipal 2	\$a	60.000.000
— Partida Principal 2 - Subprincipal 3	\$a	10.000.000
— Partida Principal 2 - Subprincipal 4	\$a	1.000.000
— Item 02 - Finalidad 1 - Función 03		
Sección 2 - Sector 05 - Partida Principal 8 - Subprincipal 1	\$a	500.000
— Partida Principal 8 - Subprincipal 2	\$a	2.000.000
— Item 03 - Finalidad 1 - Función 03		
Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal	\$a	50.000.000
— Item 032 - Finalidad 1 - Función 03		
Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 2	\$a	15.000.000
— Item 03 - Finalidad 1 - Función 03		
Sección 2 - Sector 05 - Partida Principal 8 - Subprincipal 1	\$a	800.000

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.

PASCUAL CAPPELLERI

ELVA PILAR B. de ROULET

Eduardo O. Aprea Picone
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Naveyra entrado y aprobado el 23 de mayo de 1985.

Aprobado por Diputados el 23 de mayo de 1985.

Promulgada el 7 de junio de 1985, por Decreto 3059/85.

Publicada en el Boletín Oficial el 26 de julio de 1985.
